PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. EXPEDIENTE CONTR 2021/674607.

ÍNDICE:

1.- OBJETO.
2.- USUARIOS DEL BAR-CAFETERIA.
3.- INSTALACIONES.
4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
4.1.INSTALACIONES Y ENSERES
4.2. LIMPIEZA
4.3. PERSONAL
4.4. HORARIO
4.5. SERVICIOS
4.6. CONTROL DEL SERVICIO
4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, LUZ, ETC
4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO
4.9. DENOMINACION
4.10. DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO
5.- DIRECCION DEL SERVICIO
ANEXO I - LISTA DE PRECIOS MÁXIMOS

1.- OBJETO.

1.1. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de Bar-Cafetería de los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga. De entre ellos, el CPA de Marbella no podrá ofrecer el servicio de comidas, por no contar con instalaciones adecuadas para ello.

1.2. El desarrollo de la actividad de Bar-Cafetería será de carácter interno y de uso exclusivo de las personas socias y usuarias del Centro, así como visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del Centro para realizar algún tipo de actividad en las instalaciones de este Centro.

2.- USUARIOS DEL BAR-CAFETERIA.

Podrán utilizar el servicio del Bar-Cafetería, las personas socias y usuarias, familiares, amigos, empleados y personas que les acompañen, reservándose la Dirección del Centro el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.

3.- INSTALACIONES.

3.1. Los locales donde se desarrolla la actividad del Bar-Cafetería se encuentran situados en los Centros de Participación Activa de (Málaga);

CPAM de Alhaurín El Grande.
CPAM de Antequera.
CPAM de Cártama.
CPAM de Coín.
CPAM de Estepona.
CPAM de Málaga Perchel.
CPAM de Málaga Trinidad.
CPAM de Marbella (sin servicio de comedor)
CPAM de Nerja.
CPAM de Pizarra.
CPAM de Ronda.
CPAM de Torrox.
CPAM de Vélez Málaga.

3.2. La Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga sólo aportará los locales destinados a Bar-Cafetería, situados en el Centro de que se trata, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicará en XXIII (inventario) del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el Anexo II de este Pliego, sobre las que la adjudicataria sólo tendrá derecho de uso.

3.3. El equipamiento no incluido en el inventario, así como el material auxiliar deficiente o inexistente, que la persona adjudicataria considere necesario para el correcto funcionamiento del Bar-Cafetería, será aportado por ésta, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas.

3.4. La persona adjudicataria viene obligada a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para volver a buen estado de uso y funcionamiento aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

3.5. Los locales cuentan con instalación eléctrica y agua.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

4.1. INSTALACIONES Y ENSERES

4.1.1. La persona adjudicataria se hará cargo a partir de la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro Anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, (o con las observaciones pertinentes si son necesarias).

4.1.2. Correrá por cuenta de la persona adjudicataria la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres considere oportunas, y se harán en caso necesario bajo la dirección, supervisión y aprobación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga.

Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del Bar-Cafetería. Todas las

adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el Bar-Cafetería. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la dirección del centro.

4.1.3. Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente Pliego sean de imposible reparación debido a su antigüedad o uso continuado, será sustituido por la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga, previo informe del Servicio Técnico designado por esta Delegación donde indique la improcedencia de la reparación, conformado por la Dirección del Centro.

4.1.4. Será por cuenta de la persona adjudicataria la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas a la dirección del Servicio por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento de la Delegación.

4.2. LIMPIEZA

Será por cuenta de la persona adjudicataria la limpieza del local, enseres, menaje y zona de influencia, que debe ser esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes y sistemas de protección contra humos, malos olores, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes de sanidad, higiene alimentaria y manipulación de alimentos.

La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. La persona adjudicataria se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos alimenticios y personal.

El local se entregará a la finalización o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por esta Consejería u otra persona adjudicataria.

Dada la situación de pandemia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se deben observar todas las prescripciones impuestas por la normativa que resulte de aplicación en el sector de la hostelería.

4.3. PERSONAL

4.3.1. La persona adjudicataria deberá presentar a la Dirección del servicio relación nominal de personal adscrito al servicio de Bar-Cafetería acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

4.3.2. La persona adjudicataria deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

4.3.3. Será por cuenta del la persona adjudicataria la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios en el Bar-Cafetería, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

4.3.4. La persona adjudicataria se hará cargo de que el personal que preste sus servicios en el Bar-Cafetería cumpla con todas las normas vigentes en materia de prevención de riesgos, seguridad e higiene laboral.

4.3.5. La persona adjudicataria se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

4.3.6. La persona adjudicataria deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

4.3.7. La persona adjudicataria cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el centro y sus socios se merecen.

Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias especificas de cada trabajo según Convenio Colectivo del sector.

4.3.8. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, la persona adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga.

4.3.9. Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo, ni durante éstas, fuera del local del Bar-Cafetería.

4.3.10. Tanto la persona adjudicataria como el personal que preste el servicio deberán estar instruidos en la utilización de equipos de desfibrilación semiautomática externa (DESA).

4.4. HORARIO

4.4.1. La persona o entidad adjudicataria prestará el servicio de forma regular y continuada. El horario se fijará con la Dirección del Centro y coincidirá con la apertura y cierre del mismo.

4.4.2. Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción de la Dirección del Servicio.

4.5. SERVICIOS

4.5.1. Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en el servicio de Bar-Cafetería, tal y como se indica en el presente Pliego.

Todos los centros, excepto el Centro de Participación Activa de Marbella ofertarán el servicio de comedor.

4.5.2. El servicio de comedor comprenderá un menú en el que, bajo un precio global, estarán incluidos dos platos, pan, agua y postre. No obstante, podrá sustituirse el servicio de dos platos por el de uno combinado, siempre que la persona usuaria lo solicite.

La composición de los menús deberá seguir los criterios de una dieta saludable, variada, equilibrada, que contenga alimentos de los distintos grupos con una frecuencia adecuada y en una cantidad suficiente; contemplando el tamaño de ración necesario para proporcionar la ingesta de nutrientes recomendada para las personas mayores.

La variedad del menú habrá de permitir a las personas usuarias dos opciones en cada plato. El postre consistirá en dulce, una pieza de fruta o un café, descafeinado o infusión, a elección de la persona usuaria.

La persona o empresa adjudicataria viene obligada a cumplir con el compromiso de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de suministrar comidas bonificadas al 50% para los usuarios de tarjeta 65 años ORO o programa similar que respecto a servicio de comedor apruebe la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El pago del 50% que bonifica la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación será liquidado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en tanto la misma gestione este pago mediante encomienda de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

4.5.3. La persona adjudicataria vendrá obligada a tener expuestas en sitio visible que puedan ser consultadas por el público, relaciones de todos los artículos y servicios a prestar y sus respectivos precios, que siempre serán inferiores a los que rijan en Bares de categoría similar. Estas relaciones llevarán el sello de la Dirección del Centro y deberán ser aprobadas por la Delegación. Para la modificación de precios, se estará a lo establecido en el vigente Estatuto de Centros de Participación Activa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.5.4. Los artículos objeto de consumo en el Bar-Cafetería, serán adquiridos por cuenta de la persona adjudicataria entre los de la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por la Dirección del Centro.

4.6. CONTROL DEL SERVICIO

4.6.1. La persona adjudicataria deberá autorizar de forma fehaciente a la persona Encargada, que la representará en su nombre cuando no se encuentre en las instalaciones del Bar-Cafetería, para que pueda tomar las decisiones que en cada momento resulten precisas e inaplazables para el buen funcionamiento del servicio y para el mantenimiento de las instalaciones.

4.6.2. La persona adjudicataria está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por las personas socias. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, La persona adjudicataria queda obligado a comunicar a la Dirección del centro dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del momento de producirse.

4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, LUZ, ETC.

4.7.1. El gas, si lo hubiera, para el suministro de la Cafetería, será por cuenta de la persona adjudicataria , así como cualquier instalación que la implantación de su uso diera lugar, así como las revisiones de las instalaciones existentes.

4.7.2. El agua y la luz serán por cuenta de la Administración, siempre que no sea posible determinar el reparto del consumo.

4.7.3. No obstante si en algún momento se observara un consumo excesivo se instalarán contadores para el control, siendo a cargo de la persona adjudicataria los excesos de consumos que se produzcan.

El consumo será considerado excesivo en los supuestos en los que exceda 1,5 veces de la media de consumo del inmueble en los últimos 4 meses.

4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO

La persona adjudicataria no podrá realizar servicios fuera del edificio.

4.9. DENOMINACION

La persona adjudicataria se compromete a no utilizar el nombre de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga, en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

4.10. DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

No se podrán instalar dentro de los locales destinados a Bar-Cafetería ningún tipo de maquinas recreativas, de juegos o de análogas características, así como el uso de sistema de megafonía (en este caso salvo expresa autorización de la Dirección del Centro).

5.- DIRECCION DEL SERVICIO

5.1. La Dirección del Servicio corresponderá a la persona que ostente la dirección del Centro o persona en quien delegue.

5.2. El Director o Directora del servicio tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del Bar-Cafetería para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, la supervisión de la atención al usuario, la salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno elevará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda a su inmediata subsanación.

En Málaga de 2021

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA

ADJUDICATARIA

Fdo.: María Dolores Fernández Trinidad Fdo.:

ANEXO I - LISTA DE PRECIOS MÁXIMOS

* No se ofertarán tapas y raciones en la proposición económica; únicamente se ofertará la tabla de bebidas, sin sobrepasar los precios máximos determinados en ésta. Los precios de bebidas no incluidos en la presente relación, así como, los servicios de cocina (menús, raciones, tapas...) que sean prestados por la persona adjudicataria, deberán ser aprobados por la Dirección del Centro, oída la Junta de Gobierno.

CAFE O DESCAFEINADO	**EUROS**	**BOCADILLOS**	**EUROS**
Café descafeinado (sólo, cortado, con leche, manchada)	1,00 €	Jamón Serrano	2,00 €
Café pequeño	0,90 €	Jamón Dulce	1,85 €
Café doble	1,00 €	Queso curado	2,00 €
Vaso de leche o colacao (250 cc)	1,00 €	Chorizo, Salchichón	1,85 €
Chocolate	1,20 €	Atún	1,85 €
Infusión	0,80 €	Tortilla de patatas	2,00 €
Batidos lácteos	1,00 €	Tortilla francesa	1,85 €
TOSTADAS NORMALES **aceite, tomate, paté, mantequilla y mixta (mantequilla y mermelada)**		**CERVEZAS CON Y SIN ALCOHOL**	
Media tostada	0,80 €	Botellín 1/5 con o sin alcohol	1,00 €
Tostada entera/ Pitufo	1,00 €	Botellín 1/3 con o sin alcohol	1,20 €
TOSTADAS ESPECIALES **Jamón serrano, jamón dulce, queso curado, salchichón, chorizo**		Caña de Barril	0,90 €
		Tubo de Barril	1,00 €
Media tostada	1,10 €	Botellín de cerveza con limón	1,10 €
Tostada entera/ Pitufo	1,30 €		
REFRESCOS (botellines/lata 33cc)		**VINOS (copa)**	
Cocacola, Fanta, Tónica, Bitter, Nestea, Aquarius	1,00 €	Vino común	1,00 €
Zumos	1,00 €	Vino marca (Rioja, Ribera del Duero, Barbadillo, Málaga, Fino, Palo Cortado)	1,25 €
Agua mineral (grande)	0,75 €	Vino Joven (Mosto)	1,20 €
Zumo naranja natural pequeño	0,90 €	Vino sin Alcohol	1,00 €
Zumo naranja natural grande	1,10 €	Tinto de Verano	1,00 €

TOTAL ..... 39,90 €

MENÚ DEL DIA TARJETA JUNTASESENTAICINCO (Incluye dos platos, pan, agua y postre).
4,83 € (*)
MENÚ DIARIO PARA PERSONAS SIN TARJETA
6,00 €

(PENDIENTE DE ACTUALIZACIÓN EN BOJA)

COMIDA PARA GRUPOS (1º plato, 2º plato, pan, agua y postre) 8,00 €

TOTAL :58,83 €

**** Los precios incluyen el I.V.A.**

(*)Según lo establecido en la **Resolución de 10 de febrero de 2.012**, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas mayores, el precio máximo del servicio de comedor que deberán cobrarse a los usuarios serán los siguientes:

- La persona usuaria titular de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco abonará como máximo la cantidad de **4,83 €** por el menú diario.
- La persona usuaria titular de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, abonará como máximo la cantidad de **2,42 €** por menú diario, sin perjuicio de la cantidad que el concesionario perciba de la ASSDA por el citado servicio.
- En ningún caso, los titulares de las citadas Tarjetas abonarán una cantidad superior a lo establecido en los puntos anteriores.

ANEXO II- ELEMENTOS PATRIMONIALES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA AFECTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A INVENTARIO BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE :

A continuación se relaciona el inventario de cada una de las instalaciones a las que se refiere este contrato.
El valor estimado de cada inventario se ha calculado del siguiente modo:

- CPA Ronda. El equipamiento se adquirió a finales del 2017. Se ha aplicado un -10% por cada año transcurrido desde su adquisición.
- El resto de CPAs cuenta con equipamiento que tiene más de 10 años. En algunos casos incluso equipamiento con 20, 30 y 40 años de antigüedad. En estos casos, hemos agrupado las instalaciones y hemos asignado el mismo valor estimado a las que son similares.

CPA ALHAURÍN EL GRANDE

Unds	DESCRIPCIÓN
1	MÁQUINA CAFÉ TRES BRAZOS AZCOYEN
1	MOLINILLO DE CAFÉ AZCOYEN
1	TERMO LECHE CUADRADO MARCA ROFAR
1	FRIGORÍFICO BOTELLERO
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN ROFAR 3 PUERTAS
4	MESAS ACERO INOX. TRABAJO
1	EXPOSITOR- FRÍO DE TAPAS COMELSA
1	CAMPANA MURAL EXTRACTORA ACERO INOX.
1	LAVAVASOS FAGOR
1	LAVAVAJILLA ZANUSSI
1	PEANA LAVAVAJILLAS ROFAR
1	COCINA 2 FUEGOS, Y PLANCHA FAGOR
1	ARMARIO CONGELADOR UNA PUERTA ROFAR
1	MICROONDAS ROFAR
1	TOSTADOR ELÉCTRICO ROFAR
1	TERMO ELÉCTRICO CALENTADOR AGUA
1	FREGADERO DOMÉSTICO PARA BARRA
1	FREGADERO PLONGE ROFAR
1	LAVAMANOS PEDAL ROFAR
2	ESTANTERÍAS MURALES EN DESPENSA
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 7.000 €

CPA ANTEQUERA

Unds	DESCRIPCIÓN
1	VITRINA TAPAS-8 BANDEJAS
1	FRIGORÍFICO “BATO” BARRA-2 PUERTAS Y 2 CAJONES
2	FREGADEROS 1 SENO – 1 SENO Y ESCURRIDOR
1	MESA DE TRABAJO EN BARRA CAFETERÍA
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL TAMAÑO MEDIANO
4	ESTANTERÍAS DE MADERA
1	MUEBLE ACERO INOXIDABLE CAFETERA
1	MUEBLE ACERO INOXIDABLE EXPOSITOR BEBIDAS
1	CONGELADOR ARCÓN ACERO INOXIDABLE
1	COCINA INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE, 6 FUEGOS Y HORNO
1	FREIDORA ACERO INOXIDABLE-2 SENOS, 15 LITROS
1	FREGADERO 2 SENOS Y ESCURRIDOR DE ACERO INOXIDABLE
1	CARRO CAMARERA DE ACERO INOXIDABLE, DOS ESTANTES
1	MUEBLE ESTANTERÍAS EN COCINA, 2 PTAS-8 CAJONES
1	FRIGORÍFICO IND. ACERO INOX. 4 PUERTAS EN COCINA
1	BRAZO BATIDORA IND. ACERO INOXIDABLE
1	MESA TRABAJO ACERO INOXIDABLE EN COCINA
1	TERMO ELÉCTRICO
1	CAMPANA EXTRACTORA HUMOS, ACERO INOXIDABLE
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 7.000€

CPA CÁRTAMA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
2	BATIDORAS
1	TOSTADORA
3	FREIDORAS
1	PLANCHA
1	CORTADORA DE FIAMBRE
1	CAFETERA DE 2 BRAZOS
2	MOLINILLOS
2	MICROONDAS
2	BOTELLAS DE BUTANO
1	NEVERA FAGOR VERTICAL

1	NEVERA DE MESA ROFAR
1	NEVERA FAGOR HORIZONTAL
4	MESA DE ACERO BRAUN
1	HORNILLA FAGOR
3	FREGADEROS DE ACERO
1	LAVAMANOS DE ACERO
1	CONGELADOR ROFAR
1	CALENTADOR ELÉCTRICO
1	CAMPANA EXTRACTORA
5	VITRINAS ROFAR
1	VITRINAS TAPAS
1	PANTALLA SAMSUNG
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 3.000 €

CPA COÍN

UNID	DESCRIPCIÓN
1	VITRINA ENFRIADORA DE TAPAS
1	CAMPANA MURAL EXTRACTORA
1	FREGADERO PLONGE ROFAR
2	ESTANTERÍAS ACERO INOX. ROFAR
1	CALENTADOR ELÉCTRICO ROFAR
1	LAVAMANOS ROFAR (AVERIADO)
1	COCINA A GAS DE 6 FUEGOS CON HORNO DE GAS (EL HORNO NO ALCANZA LA TEMPERATURA)
1	MESA DE TRABAJO BAJA
1	ARMARIO REFRIGERADOR BAJO ROFAR (AVERIADO. NECESITA RECARGA DE GAS REGULARMENTE Y SERVICIO TÉCNICO CONTÍNUO)
1	FRIGORÍFICO DOS PUERTAS INFRICO
1	MUEBLE BAJO CAFETERA
1	LAVAVAJILLAS FAGOR
1	FREGADERO DOMÉSTICO PARA BARRA
1	FREIDORA DOBLE JEMI
1	TERMO DE LECHE LA BARI
1	BRAZO TRITURADOR SAMMIC

VALOR APROXIMADO: 5000 €

CPA ESTEPONA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	CAMPANA EXTRACTORA MURAL
1	COCINA MONOBLOQUE A GAS
1	BASE DE ARMARIO ABIERTA
1	FREIDORA ELÉCTRICA (DOS CESTOS) (UNA CESTA AVERIADA)
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN
1	ARMARIO CONGELADOR
1	MESA DE TRABAJO
1	MESA DE TRABAJO CON DOS FREGADEROS
2	ESTANTERÍAS DE ACERO INOXIDABLE
1	LAVAVAJILLAS APERTURA FRONTAL
1	PEANA DE LAVAVAJILLAS
1	LAVAMANOS DE PEDAL
1	EXTERMINADOR ELÉCTRICO DE INSECTOS
1	MUEBLE BAJO
1	FREGADERO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE
1	ESTANTE FRENTE MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE
1	ESTANTERÍA DE ALUMINIO POLIURETANO
1	MUEBLE DE CAFETERA

VALOR APROXIMADO:5.000 €

CPA MÁLAGA PERCHEL

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	MOSTRADORES DE ALUMINIO (1.68 X O.5)
1	MOLINILLO DE CAFÉ
1	MOSTRADOR LARGO (3.89 X 0.50 M)
1	FRIGORÍFICO BOTELLERO (ENFRÍA POCO)
1	FREGADERO
1	VITRINA DE BARRA DE 1M. (ENFRÍA POCO)
1	MOSTRADOR DE 3.77 X 0.5 M.
3	ESTANTERÍA
2	MOSTRADOR DE ALUMINIO (1m x O.5m)
1	MOSTRADOR DE ALUMINIO (1.80x O.5 m)
3	FREGADERO
1	CAMPANA EXTRACTORA

1	NEVERA FRIGORÍFICA DE DOS PUERTAS
2	CONGELADOR DE UNA PUERTA
1	CORTA FIAMBRES
2	FREIDORA INDUSTRIAL (1 ROTA Y OTRA DETERIORADA)
1	HORNILLA INDUSTRIAL CON HORNO
1	LAVAVASOS
1	LAVAVAJILLAS
1	TERMO DE LECHE
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 10.000 €

CPA TRINIDAD

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	MESA DE TAPAS FRÍAS
1	TERMO CAFÉ
1	MESA CALIENTE
1	CÁMARA FRIO
2	LAVAVAJILLAS
2	BOTELLERO
2	PLACAS HORNO
1	MESA TRABAJO
4	FREGADERO
1	MICROONDAS
1	FREIDORA DE DOS DEPÓSITOS
1	PLANCHA
4	FOGONES (TAMAÑOS DIFERENTES)
2	ESTANTERÍAS
1	TOSTADOR DE PAN
1	TERMO DE LECHE
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 10.000 €

CPA MARBELLA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	NEVERA INDUSTRIAL, FAGOR
1	CONGELADOR, ZANUSSI
1	COCINA DE GAS BUTANO INDUSTRIAL, FAGOR

1	CAFETERA DE DOS BRAZOS, ROFAR.
1	MOLINILLO DE CAFÉ, GAGGIA
1	LAVAVAJILLAS, EDESA.
1	EXPOSITOR VITRINA SEIS PLAZAS, COMERSA.
1	CAMPANA EXTRACTORA DE HUMOS.
1	FREGADERO ACERO INOX DOS SENOS
1	MUEBLE CAFETERA EN ACERO INX
2	BOTELLEROS FRIGORÍFICOS, FAGOR
1	MUEBLE ESTANTERÍA EN ACERO INX
1	MICROONDAS MARCA FAGOR
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 3.000 €

CPA NERJA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	FRIGORÍFICO GRANDE ROFAR
1	FRIGORÍFICO BOTELLERO
1	MAQUINA DE CAFÉ
1	VITRINA EXPOSITOR DE TAPAS
1	LAVAVAJILLAS
2	MESAS DE ACERO
1	FREGADERO DE COCINA
1	FREGADERO DE BAR
1	HORNILLA DE GAS
1	HORNO
1	ESTANTERÍA DE ACERO
1	TOSTADORA
4	MARMITAS CHEF INOXIDABLE
2	BOMBONAS DE GAS
1	ARCÓN CONGELADOR
1	EXTRACTOR DE HUMOS
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 5.000 €

CPA PIZARRA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	VITRINA ENFRIADORA TAPAS ROFAR
3	PORTA ROLLOS MARCA (JOFEL) BATIDOR TRITURADOR DE BRAZO (SAMMINC)
1	MESA TRABAJO (ROFAR)
1	CAMPANA MURAL EXTRACTORA (ROFAR)
1	TERMO PARA LECHE CUADRADO (ROFAR)
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN 2 PUERTAS (ROFAR)
1	ARMARIO CONGELADOR 1 PUERTA (ROFAR)
2	ESTANTERÍAS AC.INOX. 4 ESTANTES
1	CARRO SERVICIO (ROFAR)
2	FREGADEROS PLONGE (ROFAR)
1	LAVAMANOS (ROFAR)
1	ARMARIO MURAL 2 PUERTAS (ROFAR)
4	ESTANTERÍAS MURALES ACERO INOX.(ROFAR)
1	TOSTADOR ELÉCTRICO (INFRICO)
1	MESA FRÍA ESQUINERA (ROFAR)
1	MESA SOPORTE PARA PUENTE (ZANUSSI)
1	PEANA DE LAVAVAJILLAS (ROFAR)
1	LAVAVAJILLAS (FAGOR)
2	FRY-TOP (ROFAR)
1	COCINA CON HORNO MONOBLOC (ZANUSSI)
1	MUEBLE CAFETERA (ROFAR)
1	ESTANTERÍA BAJA EN BAR (ROFAR)
1	MESA FRÍA (ROFAR)
1	FREGADERO DOMÉSTICO EN BARRA
1	TOSTADOR GRILL
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 10.000 €

CPA RONDA

UNIDADES	DESCRIPCION
1	MESA FRÍA (3 PUERTAS)
2	GRIFO MONOMANDO INDUSTRIAL,ROFAR
1	MESA DE TRABAJO ROFAR
2	ESTANTERÍA MURAL ROFAR
1	FREGADERO INDUSTRIAL , ROFAR
1	GRIFO DUCHA MONOBLOC + CAÑO , ROFAR
1	LAVAMANOS DE PEDAL , ROFAR
1	MESA BAQUETON CON FREGADERO , ROFAR
1	LAVAVAJILLAS BAJO MOSTRADOR ELETROLUX
1	SOPORTE PARA LAVAVAJILLAS ROFAR
1	MESA BAQUETON , ROFAR
1	ARMARIO DE CONGELACION , ROFAR
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN , INFRICOOL
1	CAMPANA EXTRACTORA CANALIZACIÓN ROFAR
1	EXTINTOR AUTOMÁTICO PARA CAMPANA DE COCINA
1	PLANCHA ELÉCTRICA CROMODURO ROFAR
1	FREIDORA DOBLE SOBREMESA ELÉCTRICA ROFAR
1	COCINA TOP 4 ZONAS , ELÉCTRICA ROFAR
1	COCINA DE ACERO INOXIDABLE DE UN FUEGO CENTRAL DOBLE OZTI , CON ARMARIO PARA UNA BOMBONA DE GAS BUTANO
1	FREGADERO INDUSTRIAL
1	TERMO DE AGUA DE 50 LITROS TERFONT
1	MESA DE SALIDA DE 60 X 70
1	BATIDORA INDUSTRIAL
2	DISPENSADORES DE PAPEL MECHA
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 20.000 €

CPA TORROX

UNIDADES	DESCRIPCION
1	ARMARIO FRIGORÍFICO AF1-1402 ROFAR
1	CONJUNTO DE ESTANTERÍAS A/INOX (BL-51+BL121)
2	MESA FRÍA MSP-200 (Una de ellas funciona y la otra averiada)
1	CORTADORA FIAMBRE GL
2	TABLAS CORTE POLYAMIDA

1	CAMPANA EXTRACTORA MURAL A/INOX ROFAR
1	BLOQUE DE COCINA COMPACTO A GAS QUE INCLUYE: 4 FUEGOS 1 FREIDORA 1 PLANCHA
1	LAVAVAJILLAS FI-30 COCINA
1	LAVAVASOS
1	PEANA DE LAVAVAJILLAS
1	ESTANTERÍA MURAL EM 1035 ROFAR
1	SOPORTE DE FREGADERO B 146
1	ARMARIO CONGELADOR MDO AFN-702
2	MESAS DE TRABAJO
1	FREGADERO 450 X 450X250
1	FREGADERO CON 2 SENOS CON SOPORTE (1000X650X850)
1	FREGADERO CON SOPORTE
1	LAVAVASOS (FALLA LA CARGA DE AGUA)
1	MUEBLE REFRIGERADO R DE DOS PUERTAS
1	MUEBLE CAFETERA
1	TERMO DE LECHE
1	TOSTADOR DE PAN (Con parte de la resistencia rota)
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 5.000 €

CPA VÉLEZ MÁLAGA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
2	NEVERAS BAJAS
1	NEVERA ALTA DE 4 PUERTAS (deteriorado)
1	CONGELADOR
1	FREIDORA
1	CAFETERA DE DOS BRAZOS
1	LAVAVAJILLAS
1	MAQUINA CORTA FIAMBRE
1	TOSTADOR PAN ELÉCTRICO (una resistencia no funciona)
1	HORNILLA GAS CON HORNO
1	CAMPANA EXTRACTORA DE HUMOS
1	EXPOSITOR ALIMENTOS PARA BARRA (deteriorado)
1	MOSTRADOR DE TRABAJO
5	ESTANTERÍAS DE ALUMINIO

6	ESTANTERÍA DE ALUMINIO COLGANTES
2	ESTANTERÍAS DE BARRA
	MENAJE

VALOR APROXIMADO: 5.000 €